



ALCALDÍA MUNICIPAL DE HONDA - TOLIMA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA DE RETENCIONES
A FAVOR DEL MUNICIPIO POR IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

LEA LAS INSTRUCCIONES ANTES DE LLENAR EL FORMULARIO

FORMULARIO

AÑO GRAVABLE: _____

Nº 0001

BÍMESTRE

1 2 3 4 5 6

SI ES CORRECCIÓN ESCRIBA NUMERO Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN QUE CORRIGE

NUMERO _____ FECHA DE PRESENTACIÓN

DD/ MM/ AAAA
/ /

A. IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE RETENEDOR		1. C.C. ó NIT:
2. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		
3. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:		
4. MUNICIPIO	5. TELEFONO	

B. LIQUIDACIÓN DE LAS RETENCIONES	BASE DE LAS RETENCIONES	VALOR RETENCIONES
6. POR AUTORRETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		
7. POR RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		
8. TOTAL (SUMA RENGLONES 6+7)		
9. SANCIONES POR (EXTEMPORANEIDAD, CORRECCIÓN, OTRAS)		
10. TOTAL SALDO A CARGO (RENLÓN 8+9)		

C. PAGO	
11. VALOR A PAGAR	
12. INTERESES DE MORA	
13. TOTAL A PAGAR (RENLÓN 11+12)	

FIRMA DEL DECLARANTE
NOMBRE
C.C. ó NIT:

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL
NOMBRE
C.C. ó NIT:
T.P.

FECHA DE RECEPCIÓN

TIMBRE Y SELLO DE LA ENTIDAD RECAUDADORA

INSTRUCCIONES

Diligencie en letra imprenta, tinta negra, sin tachones ni enmendaduras y aproxime los valores al múltiplo de mil mas cercano.

1. AÑO GRAVABLE: Escriba el año al cual corresponde la información declarada en este formulario.

2. Marca con X Bimestre a cancelar.

3. Si es corrección (mencionar el formulario y la fecha de presentación)

A. IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE RETENEDOR

1. C.C./NIT

2. Nombre o Razón Social

3. Dirección de Notificación.

4. Municipio

5. Teléfono

B. LIQUIDACIÓN DE LAS RETENCIONES

6. Por Autorretención de impuesto de Industria y Comercio

7. Por Retención de Impuesto de Industria y Comercio

8. Total (sume Renglones 6+7)

9. Sanciones por (Extemporaneidad, Corrección, Otras)

10. Total Saldo a Cargo (Renglón 8+9)

C. PAGO

11. Valor a Pagar

12. Intereses Mora

13. Total a Pagar (Renglón 11+12)

Las tarifas adoptadas mediante acuerdo 031 de 2009 son las siguientes:

CÓD.	ACTIVIDADES INDUSTRIALES	TARIFA POR MIL	CÓD.	ACTIVIDADES COMERCIALES	TARIFA POR MIL
101	Producción de alimentos excepto bebidas	3	213	Motocicletas, bicicletas y repuestos	5
102	Producción de prendas de vestir y calzado	3	214	Carnicería en general	3
103	Producción derivados madera y mimbre	4	215	Librerías y Papelería	3
104	Fabricación papel, producto de papel y derivados	4	216	Llantas y accesorios	5
105	Impresión de libros, revistas, periódico y similares	4	217	Agencias expendedoras de loterías	4
106	Industrias de cueros derivados excepto calzado	4	218	Demás actividades comerciales	6
107	Fabricación de maquinaria material de transporte y de productos metálicos.	4		ACTIVIDADES DE SERVICIOS	
108	Fabricación de textiles	4	301	Consultoría Profesional	3
109	Fabricación de cementos	4	302	Constructoras y Urbanizadoras	4
110	Fabricación de bebidas excepto alcohólicas	4	303	Transporte terrestre de pasajeros y carga	4
111	Producto de tabaco y sus derivados	5	304	Presentación Películas en salas de cine	3
112	Fabricación de bebidas alcohólicas	6	305	Restaurantes, cafeterías, heladerías y similares	3
113	Industrias de molineras (café, arroz, etc.)	4	306	Hoteles, residencias, pensiones, viviendas turísticas y similares	4
114	Industrias ladrilleras	4	307	Tabernas, bares, cafés, cantinas y similares	5
115	Fabricación de sustancias y productos químicos	5	308	Griles, discotecas, amoblados y moteles	5
116	demás actividades industriales	6	309	Casas de prestamos y empeño	5
	ACTIVIDADES COMERCIALES		310	Casas de lenocinio	6
201	Tienda víveres y abarrotes	3	311	Agencias de publicidad, administración de bienes Inmuebles, corredoras de seguridad agencias de Empleo, de viaje y similares.	4
202	Insumos agropecuarios	3			
203	Drogas, medicamentos	3	312	Radiodifusoras	4
204	Textiles prendas de vestir, calzado y similares	3	313	Clubes sociales	4
205	Maderas y Materiales de construcción	4	314	Clínicas y Laboratorios	3
206	Electrodomésticos, accesorios hogar y oficina	4	315	Clínicas o veterinarias	3
207	Maquinaria y accesorios	4	316	Salones de Belleza	4
208	Combustibles y Derivados del petroleo	4	317	Academia de gimnasia y belleza	4
209	Automotores y repuestos	5	318	Talleres en General	3
210	Joyas, platerías, artículos conexos	5	319	Funerarias en General	4
211	Salsamentaría, rancho y licores	4	320	Servicios Educativos Privados	4
212	Supermercados	4	321	Demás actividades de Servicios	6

Escriba los datos del obligado a declarar y del contador o revisor fiscal y las FIRMAS. La firma de contador se exige cuando el patrimonio bruto del responsable o agente retenedor en el último día del año inmediatamente anterior o los ingresos brutos de dicho año superen los límites, sean superiores a 100.000 UVT.